

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PERITACIÓN MÉDICA PARA UNIÓN DE MUTUAS, M.C.S.S. Nº 267 EN EL ÁMBITO DE SUS DELEGACIONES, CON EXCEPCIÓN DE CATALUÑA E ISLAS BALEARES.

EXPEDIENTE 129 / 2023

Castelló de la Plana, a 27 de diciembre de 2023

I.- Con fecha 14 de diciembre de 2023, el Área de Contratación Pública elaboró una memoria justificativa y la correspondiente solicitud de autorización / aprobación para la tramitación del expediente de licitación, generada por la necesidad de suscribir contrato de **servicio de peritación médica para UNIÓN DE MUTUAS, M.C.S.S. Nº 267 en el ámbito de sus delegaciones, con excepción de Cataluña e Islas Baleares** .

II.- Atendiendo al contenido de dicha memoria justificativa, se considera acreditada dicha necesidad.

III.-Teniendo en cuenta que la duración inicial del contrato se estima en 12 meses, con posibilidad de 1 prórroga ordinaria de 12 meses, y que el importe máximo es 300.280,00 € IVA excluido, y por tanto es superior al umbral del procedimiento 215.000,00 €, se considera adecuada la tramitación del expediente, mediante **procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada**, puesto que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 19, 21 y 156.2 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

IV.- Para la realización del objeto del presente contrato, UNIÓN DE MUTUAS cuenta con crédito suficiente para el ejercicio 2024 - 2025, según indicación del Área Económico-Financiera, de fecha 19/12/2023, tomando nota de cumplir los trámites necesarios para los ejercicios posteriores con las limitaciones que se determinen en la normas presupuestarias vigentes en cada momento aplicables a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

V.- Dado el concreto contenido que deben recoger las ofertas, la publicación y recepción de las mismas se llevará a cabo por persona adscrita al Área de Contratación Pública, quien, una vez obtenidas las mismas, las remitirá al Órgano Asesor de Contratación, que acordará, conforme el criterio de la oferta con mejor relación calidad - precio, la entidad que resultará adjudicataria del contrato, procediéndose en ese momento al traslado de la documentación del expediente, a fin que se elabore pertinente documento contractual, conforme a cuyas estipulaciones se llevará a cabo la ejecución del servicio objeto del presente expediente.

VI.- Atendiendo a todo ello, se autoriza la publicación según lo expuesto en la memoria justificativa, con indicación de los requisitos a los que debe ajustarse la prestación del servicio de peritación médica para UNIÓN DE MUTUAS, M.C.S.S. Nº 267 en el ámbito de sus delegaciones, con excepción de Cataluña e Islas Baleares.

D^a. CARMEN BARBER RODRÍGUEZ
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN